

Requisitos para la evaluación de impacto ambiental para la instalación de biodigestores

Solicitud por escrito dirigida al Lic. Miguel Arturo Vázquez Aguilar, Director de Medio Ambiente del Gobierno de Zapopan.

El mensaje debe especificar la petición del dictamen de evaluación en materia de impacto ambiental en la instalación del biodigestor, y en su caso del pozo de infiltración. Debe incluir:

- Nombre o razón social (copia simple de la identificación oficial del interesado o en su caso del apoderado)
- Domicilio del sitio
- Domicilio, teléfono y correo para recibir notificaciones
- Nombre del representante legal en caso de personas morales

Se debe anexar la siguiente información y documentación:

1. **Acreditar la propiedad y/o posesión del predio** donde se pretende instalar el biodigestor. (Mediante escrituras públicas, contratos de arrendamiento, etc.).
2. **Cuadro de coordenadas** del biodigestor tanto de manera impresa como en digital, en formato kml.
3. Descripción del proyecto y fotografías del estado actual del sitio.
4. **Reporte fotográfico impreso** del predio y del sitio específico donde se instalará el biodigestor.
5. Planos de la instalación hidráulica del proyecto donde se ubique el biodigestor, el registro de lodos y la trampa de grasas (en caso de que el sistema se pretenda conectar a cocina), en coordenadas UTM. Considerar la ubicación del biodigestor de conformidad a la tabla 1.

Tabla 1.- Distancias mínimas para la ubicación de un biodigestor y, en su caso, pozo de infiltración.

Localización	Distancia (m)
Distancia a embalses o cuerpos de agua utilizados como fuentes de abastecimiento*	60
Distancia a pozos de agua*	30
Distancia a corrientes de agua*	15
Distancia a la edificación o predios colindantes*	5
Sujetos arbóreos**	5

*Fuente: NOM-006-CONAGUA-1997.

**Fuente: OPS/CEPIS/03.83 UNATSABAR

6. Fichas técnicas del biodigestor **que se pretende instalar, del registro de lodos y la trampa de grasas** con la finalidad de determinar la suficiencia del sistema respecto al proyecto, así como de acreditar el cumplimiento con respecto a la NOM-006-CONAGUA-1997.

7. Descripción del uso y/o destino del agua residual tratada.

- a. En caso de que se pretenda construir un **pozo de absorción**, se deberá presentar el **estudio de permeabilidad del suelo**, firmado por la persona responsable de su elaboración, para garantizar así su viabilidad.
- b. En caso de que el efluente del biodigestor se pretenda reutilizar, se deberá de presentar la propuesta de tratamiento secundario previsto a su reúso.

Se recomienda la separación de los sistemas de aguas negras, grises y pluviales.

